



3	PE	W 6° 22' 20"	N 38° 56' 20"
4	PE	W 6° 25' 20"	N 38° 56' 20"
5	PE	W 6° 25' 00"	N 38° 57' 00"
6	PE	W 6° 24' 40"	N 38° 57' 00"
7	PE	W 6° 24' 40"	N 38° 57' 20"
8	PE	W 6° 24' 20"	N 38° 57' 20"
9	PE	W 6° 24' 20"	N 38° 59' 00"
10	PE	W 6° 23' 20"	N 38° 59' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 4 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A10060130, relativo a aprovechamiento de madera. (2011081204)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 4 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: A10060130.

Documento que se notifica: resolución denegación de aprovechamiento de madera.

Asunto: expediente aprovechamiento de madera.



Solicitante: Romero Trejo, Antonio.

NIF: 30.207.643-H.

Último domicilio conocido: c/ Virgen del Pilar, n.º 1.

Localidad: 06427 Monterrubio de la Serena.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante la Ilma. Secretaria General, recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con la delegación de competencias ejercidas por su titular mediante Resolución de 27 de julio de 2007 publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93, de 11 de agosto, cumpliendo con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el art. 36, i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

• • •

ANUNCIO de 5 de abril de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011081212)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la resolución de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 5 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.